



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXVIII LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Óscar Daniel Avitia Arellanes**, Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, con objeto de presentar iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo** bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ser docente en México es mucho más que ejercer una profesión, es asumir un compromiso profundo con la transformación social, el desarrollo comunitario y el bienestar de las futuras generaciones. Las maestras y los maestros tenemos la encomienda de acompañar el proceso formativo de niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que fomentamos una cultura de paz, equidad y corresponsabilidad social.



Pocas profesiones llevan consigo, como la docencia, un componente tan claramente vinculado con la función del Estado. La formación que recibimos en las escuelas normales públicas nos prepara no solo en lo académico, sino también en lo ético y humano, para llegar a todos los rincones del país, incluso aquellos con mayores retos sociales y geográficos. Este contacto directo con estudiantes, madres, padres y comunidades enteras convierte nuestra labor en un motor de cohesión social.

Desde el inicio de nuestra formación profesional, las y los docentes tenemos muy claro que nuestra vocación es el eje que guía nuestro actuar diario. Sabemos que ningún estudiante debe quedar sin el acompañamiento, la guía y la atención de una persona preparada para impulsar sus capacidades y abrirle camino hacia el cumplimiento de sus sueños.

Por ello, cada año, miles de aspirantes participan de forma comprometida en los procesos de admisión al Servicio Público Educativo, cumpliendo cabalmente con los lineamientos establecidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las



Maestras y los Maestros (USICAMM). Este esfuerzo constante refleja la importancia que damos a nuestra función y el deseo genuino de servir desde las aulas.

No obstante, es necesario reconocer que existen situaciones especiales dentro de la vida de quienes aspiran a integrarse al servicio docente, y que deben ser consideradas por el sistema educativo para avanzar en la construcción de una política más humana, incluyente y sensible a las realidades familiares.

Una de estas situaciones es la de madres y padres de hijos e hijas con discapacidad. Este es un tema que diversas personas docentes y aspirantes han expresado de forma reiterada, y que merece una atención particular por parte de las autoridades responsables de los procesos de admisión.

Las y los docentes estamos conscientes de la responsabilidad que implica acudir a comunidades lejanas y, en muchos casos, adaptarnos a condiciones complejas de traslado, vivienda y alimentación. Sin embargo, cuando se suma a esto la condición



de ser cuidadores principales de hijas o hijos con discapacidad, las dificultades se agravan significativamente, poniendo en riesgo no solo el bienestar familiar, sino también la permanencia y efectividad del trabajo docente.

En este sentido, la propuesta que se presenta no busca exentar requisitos, ni alterar los criterios de evaluación del proceso de admisión. Por el contrario, plantea una medida puntual, basada en la justicia social: que las personas aspirantes que hayan sido acreditadas en la lista de resultados y que sean madres o padres de hijas o hijos con discapacidad, puedan tener prioridad en la asignación de plazas, especialmente cuando esto implique una mejor cercanía geográfica que facilite sus responsabilidades familiares.

Esta medida representa un acto de sensibilidad institucional, y al mismo tiempo una respuesta eficaz a una necesidad real dentro del magisterio. No se trata de un privilegio, sino de una acción afirmativa que reconoce las desigualdades estructurales que enfrentan muchas familias docentes.



Es preciso destacar que la propuesta busca darle prioridad al aspirante que aparezca en la lista de admisión, que tenga un hijo o hija con discapacidad y que esté en el número de prelación que alcance la disponibilidad de plazas vacantes definitivas y/o temporales, pueda tener preferencia en la elección del espacio de adscripción donde pueda ejercer la función docente. Por ello, esta prioridad deberá aplicarse siempre de manera proporcional y razonada, considerando el número de vacantes disponibles, la viabilidad operativa en cada entidad y la normatividad vigente

Por lo anterior, y con fundamento en los principios de equidad, inclusión y justicia social que deben regir el quehacer educativo nacional, se somete a su consideración esta propuesta con el fin de avanzar hacia un servicio educativo más humano y comprometido con las diversas realidades que atraviesan quienes lo integran.

De esta forma se presenta el siguiente proyecto de:



## **ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Educación Pública**, así como a la **Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros**, a efecto de que en el próximo proceso de admisión al **Servicio Público Educativo** se considere de manera prioritaria a las personas que tengan hijas o hijos con alguna discapacidad.

**ECONÓMICO.** - Aprobado que sea remítase el presente acuerdo a las autoridades mencionadas.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 18 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA:**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES**

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*



**DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA  
SOTELO**

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ**

**DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ**

**DIP. ROSANA DÍAZ REYES**

**DIP. HERMINIA GÓMEZ  
CARRASCO**

*"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"*



**DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS**

**DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ  
REYES**

**DIP. JAEI ARGÜELLES DÍAZ**

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS  
PRIETO**

**DIP. PEDRO TORRES ESTRADA**

---